



ACTA ORDINARIA No. 19-2011

Acta de la sesión ordinaria número diecinueve, dos mil once, celebrada por el Consejo Superior de Educación, el lunes 23 de mayo de 2011, en el Edificio ROFAS, a las 4:00 p m.

Asisten: Leonardo Garnier Rímolo, quien preside, Yolanda Rojas Rodríguez, Mario Alfaro Rodríguez, Francisco A. Pacheco, Guillermo Vargas Salazar, Fernando López Contreras y Danilo Morales Rivera, propietarios, Leda Badilla Chavarría, Xinia Rodríguez Salazar, Álvaro Álvarez Álvarez; suplentes y Yadira Barrantes Bogantes, Secretaria General.

Ausente con justificación: Vera Alvarado Sánchez

...

ARTICULO 5

Presentación del señor Leonardo Garnier Rímolo, Ministro de Educación Pública, de la propuesta de borrador del nuevo Reglamento de Sodas Escolares.

El señor Ministro expresa: hace seis días hábiles se publicó la versión preliminar del Reglamento de Sodas Escolares y al final de esta semana se cumple el plazo para recibir los comentarios.

Tal vez los puntos que van a provocar más polémica son los vinculados con los artículos 14 y 15, porque aquí hay sodas que compran alimentos preparados y otras que preparan alimentos. El énfasis se puso en reducir grasas, azúcares, sal y gaseosas, el artículo 14, hace referencia a la preparación de alimentos en las sodas, que establece que para prepararlos hay que cumplir ciertos criterios.

El señor Guillermo Vargas señala: estoy de acuerdo plenamente con las disposiciones, me parece bien que se regulen ciertas cosas para evitar un embate que dé la utilidad completa, que es el riesgo que se corre. Sería interesante que los Ministerios de Salud, Educación y Comercio, pudieran realizar una Campaña Nacional que informe a la población sobre los problemas de salud que genera este tipo de alimentación, de manera que no aparezca como algo que se le ocurrió al Ministro de Educación, sino que corresponde a un problema nacional que hay que atender. Si usamos

pequeños anuncios en la televisión, eso la gente lo entiende mejor, niños obesos, niños con colesterol alto, toma conciencia sobre el riesgo que hay en esto, antes de llegar a decir, bueno en razón de todo ese problema nacional que tenemos, tenemos que hacer algo, ustedes padres de familia en su casa tomen las resoluciones para que no pasen estas cosas y dejan que el muchacho no consuma ni tome esto y esto, entonces nosotros como MEP en nuestras instituciones también vamos a tomar medidas y realizar una tarea conjunta para no enfrentar luego padres, estudiantes, Ministerio, para evitar un enfrentamiento y más bien trabajar todos por el bien de los niños, por eso hay que hacerlo, que sea la forma para llegarle luego a las normas y al establecimiento de ellas.

Lo que estoy tratando de decir es que si no hay una conciencia nacional de la importancia que tiene, entonces yo voy a jugar con lo otro, de libertad, de comercio, si me roban la capacidad de hacerlo y cómo es que ahora tiene que decirle a usted incluso meterse en la vida familiar y decir lo que se debe o no debe comer y los pobres, comen arroz y frijoles porque es lo único que tenemos. Toda esa demagogia montada para hacer una estructura e impedir que las cosas se hagan, entonces tal vez una campaña preventiva de concienciación y poder decir, padres de familia usted tienen su parte en la casa, nosotros la nuestra y esta es nuestra respuesta para ayudar a sus hijos.

Una pregunta que sería muy importante de analizar, aunque es obvio que el MEP tiene facultades para restringir en las sodas, son sus sodas y sus escuelas, no hay objeción, ¿qué quiero decir?, ya veo a la Sala Cuarta dictaminando que no se pueden vender las deliciosas cosas que siempre se han vendido, hay potestades legales para regular esto?.

Externa el señor Ministro que los abogados que consultaron manifestaron que sí, el Ministerio de Salud tiene más potestades.

El señor Danilo Morales manifiesta: en el colegio donde laboro prohibí la venta de los productos Jacks por el alto contenido de preservantes, resulta que el distribuidor de este producto me preguntó en qué me basaba yo para dictar tal disposición? Fui entonces al Ministerio de Salud, aunque mucho de esto ya está regulado en el Reglamento pasado, consulté sobre el concepto de alimentos saludables, que también es considerado en esta propuesta de reglamento en su artículo 13. Por lo menos en el Ministerio de Salud de la sede de Pérez Zeledón nunca supieron definirme qué eran alimentos saludables; entonces cuando uno le quiere dar seguimiento a eso ya en la práctica, que es una tarea difícil porque hay que considerar formas de cocción, cantidad de azúcares, sucede que todo recae sobre el Director de la institución., porque es poco el apoyo que se tiene por parte del Ministerio de Salud.

El señor Ministro opina: en estos temas no hay reglamento perfecto, revisamos los de otros países y cada quien usa su estilo para delimitar, unos por gramos, otros por paquete. Tratamos de usar cosas que fueran más o menos fáciles de explicar pero aun así resulta un tema complejo; por

ejemplo, cuando uno dice dos cucharaditas de azúcar por 250 mililitros, o dos cucharitas por vaso, caemos en la cuenta de que eso depende si el vaso es más grande o más pequeño.

A pesar de lo complejo del tema, se debe brindar una serie de criterios para establecer que los productos comprados tengan que venir con etiqueta y que la etiqueta tenga que especificar varias de las cosas que se cumplen, es una ayuda, claro aquí tenemos un problema, y si la etiqueta no dice la verdad, es como agregarle una pieza a un rompecabezas que va uniendo cosas, hay algunas muy simples y que probablemente tengan mucha roncha, por ejemplo sacar las bebidas carbonatadas.

El señor Francisco A. Pacheco destaca: me parece que debería de preverse algunas excepciones para ciertas ocasiones, el día de la fiesta de la alegría, por ejemplo.

El señor Ministro aclara: ese fue un punto que se consideró y que me pareció interesante, por ejemplo, comerse un dulce de leche una vez por semana no es un problema, entonces en el comedor de la escuela puede ser que el viernes el postre sea dulce de leche, pero si el dulce de leche está en la soda y lo pueden comprar todos los días, entonces se convierte en un problema.

El reglamento no es sobre los comedores que tienen su propio reglamento y sus normas, sino que es sobre las sodas que venden comercialmente alimentos.

El señor Mario Alfaro expresa: en nombre de la ANDE deseo felicitar al señor Ministro por esta iniciativa porque estas son de las cosas que me parecen son importantes para la salud de los niños y hasta del mismo maestro, porque al final uno termina comiendo ahí en muchas ocasiones y esas son cosas valiosas e importantes.

Si bien en algunos momentos tenemos que oponernos a cosas y decir que no estamos de acuerdo, en esta ocasión tenemos que decir que aunque pueda tener discusión y oposición, creo que este es un esfuerzo valioso que vale la pena aplaudir.

El señor Guillermo Vargas opina: deseo recoger la inquietud de señor Danilo Morales, me parece que él tiene una perspectiva de director interesante porque aunque el reglamento en el artículo 16 dice que este control es del Ministerio de Salud y de Educación, a la hora de la verdad todo queda para Educación y recae en el director del centro educativo.

No será necesario conformar una instancia, no institucional, donde esté el Ministerio de Salud presente para que sea el referente, porque veamos lo que nos acaba de comentar el señor Danilo Morales, él hace el esfuerzo y cuando va a Salud encuentra que no hay respaldo, me parece que ahí hay una alerta importante, tiene que Salud estar involucrado en esto de manera que cuando este Director o este Comité de Salud interinstitucional quiera

plantear sus consultan, tenga conocimiento sobre la instancia en la que pueda acudir.

Acota que se pone en la posición del director y cita el siguiente ejemplo, si me dicen que tiene que haber una cocción de alimentos que prohíbe las frituras profundas, a dónde empieza la profundidad de la fritura, yo no sé, pero podría suceder que, bien sea el vendedor de la Jacks u otro, cuestione al director sobre estas regulaciones. Esto hace necesario involucrar a los expertos en salud que apoyen los procesos.

El señor Ministro manifiesta: tendría que haber una línea caliente de apoyo, se trató el tema y se trabajó mucho en separar los alimentos que se van a preparar en las sodas, por ejemplo no hay fritura profunda en el lugar porque la reutilización de las grasas es muy peligrosa. Respecto de los alimentos preparados deben especificar la cantidad grasa, de manera que no supere los límites establecidos.

La lista de alimentos se trabajó muy bien y en realidad se prohíben pocos, son pocos los criterios porque por ejemplo originalmente era una lista como de 40 cosas en las que había que fijarse, nadie va a estar fijando en 40 cosas y lo ideal es eso, llegar a tener un sitio web con la mayoría de los productos, tanto permitidos como los no permitidos, para que los menos sean los que generan dudas, siempre algunos se van a colar.

El señor Guillermo Vargas expresa: ya que el Consejo conoció y ha manifestado su complacencia por esto, es importante que conste en actas la complacencia del Consejo ante la propuesta del Ministro.

El Consejo Superior de Educación acuerda por unanimidad:

Acuerdo 06-19-2011

- ✚ Apoyar la iniciativa del señor Ministro Leonardo Garnier Rímolo, referente a la nueva propuesta de reglamento para el funcionamiento y administración de servicios de sodas en los centros educativos públicos, todo ello en el marco de la política educativa que propicia entornos saludables y una cultura de sana alimentación.**

...

Se levanta la sesión a las dieciocho horas y cuarenta minutos

Acta No. 19-2011 celebrada por el Consejo Superior de Educación el día 23 de mayo de 2011, a las 4.00 p.m. y aprobada en la sesión No. 20-2011 del 30 de mayo 2011.

LEONARDO GARNIER RIMOLO
PRESIDENTE C.S.E.

YADIRA BARRANTES BOGANTES
SECRETARIA GENERAL